

Finca núm. 14. Propietario: Don José Puertas Rodríguez. Domicilio: C/ Estación núm. 22, 18.400, Orgiva. Pago: Piedras Blancas. Superficie afectada: 0,1012 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 15. Propietario: Don José Castillo Estévez. Domicilio: Cortijo Los Puertas, 18.430, Torvizcón. Pago: Piedras Blancas. Superficie afectada: 0,1500 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

IB REYES CATÓLICOS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 2050/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña M.ª Patricia García García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Reyes Católicos.

Vélez-Málaga, 31 de agosto de 1995.- El Director,
Armando Terrer Castillo.

IB VICENTE ESPINEL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 2262/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller Elemental de doña Con-

cepción Fernández García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Vicente Espinel.

Málaga, 29 de septiembre de 1995.- El Secretario,
José Antonio Serrano Díaz.

NOTARIA DE DON JOSE ORTIZ RODRIGUEZ

CORRECCION de errata al Anuncio de subasta notarial. (PP. 2313/95). (BOJA núm. 134, de 21.10.95).

Advertida errata en el montaje del texto del Anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.116, columna derecha, la última línea deberá continuar en la primera línea de la columna derecha de la página 10.117, donde dice: «3. El tipo para...».

Sevilla, 25 de octubre de 1995.

NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

CORRECCION de errata al Anuncio de subasta notarial. (PP. 2331/95). (BOJA núm. 134, de 21.10.95).

Advertida errata en el montaje del texto del Anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.117, columna derecha, la última línea deberá continuar en la primera línea de la columna izquierda de la misma página, donde dice: «4. Consignaciones...».

Sevilla, 25 de octubre de 1995.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOM.NATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63